



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA.

#### VISTO:

El Oficio Múltiple N.º 0052-2025-MPC/A, de fecha 06 de junio de 2025; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.º del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en su Artículo 6.º, la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que la alcaldía sea el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, en concordancia con el Artículo 20.º inciso 1) de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se preceptúa que es atribución del alcalde defender y cautelar los derechos e intereses de la Municipalidad y el vecino, y el inciso 20) de la misma norma prescribe que es potestad del señor alcalde delegar sus atribuciones políticas en el primer regidor y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Oficio Múltiple N.º 0052-2025-MPC/A, de fecha 06 de junio de 2025, se convoca a reunión ordinaria del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), para el día jueves 12 de junio a las 16:00 horas, en el Auditorio Municipal, ubicado en Jr. La Merced – Mercado Central, Pabellón “B”, 4to piso;

Que, teniendo en consideración la agenda del despacho de alcaldía y la atención de comisiones de distritos y comunidades de la provincia de Cutervo, se **DELEGA** a la Regidora YOVANA ROJAS SÉMPERTEGUI, para que en representación del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo participe en la reunión ordinaria del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), el día jueves 12 de junio a las 16:00 horas, en el Auditorio Municipal citado.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 20.º numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972;

#### SE RESUELVE:



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO**  
ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

**ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR** a la Regidora **YOVANA ROJAS SÉMPERTEGUI** para que, en representación del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo, participe en la reunión ordinaria del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), el día jueves 12 de junio a las 16:00 horas, en el Auditorio Municipal, Jr. La Merced – Mercado Central, Pabellón “B”, 4to piso.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar a los estamentos administrativos de la Municipalidad y notifíquese a la parte interesada para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**MOISES GONZALEZ CRUZ**

Alcalde  
ALCALDÍA